

Máncora, 17 de enero del 2022

VISTO

Resolución de Alcaldía N°348-2021-MDM/ALC, de fecha 30 de diciembre del 2021, emitido por el Titular del Pliego, **Resolución N°044-2020-MDM/ALC**, de fecha 20 de febrero del 2020, emitido por el Titular del Pliego, **Informe N°004-2022-MDM/OT**, de fecha 13 de enero del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería, **Informe N°018-2022-MDM/UA**, de fecha 13 de enero del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, **Informe N°015-2022-MDM/GM/TLBR**, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por el Gerente Municipal, **Proveído S/N**, de fecha 17 de enero del 2022, emitido por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 de conformidad con el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; señalándose que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en el inciso 6), concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que una de las atribuciones del Alcalde, es dictar resoluciones de alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativa;

Que, en el marco de la Normativa aprobada por la Dirección Nacional de Tesorería Pública, los fondos que finalizan el presupuesto institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de encargados se actualizan en tesorería y deben ser depositados, manejados a través de las cuentas bancarias a nombre de la Unidad de la Municipalidad Distrital de Máncora

En la normativa de la Ley N°27693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, precisado en el Art. 52°, que a la letra nos menciona:

“Cuando, por mandato de resolución administrativa o judicial, resulte procedente la remoción, suspensión temporal o separación de los servidores que tengan a su cargo el manejo de fondos y valores, el Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe asegurar la designación del sustituto con la debida oportunidad, a través de las instancias pertinentes, procediéndose a la entrega formal de las existencias de dichos fondos y valores al sustituto”;

Que, mediante Documento S/N, con fecha 28 de diciembre del 2021, el Lic. Francisco Javier Pazo Eche, presenta al Titular del Pliego su renuncia del cargo que venía desempeñando desde el 06 de agosto del 2019 como Gerente Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019-2022

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2022-MDM/ALC

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°348-2021-MDM/ALC, de fecha 30 de diciembre del 2021, se **Acepta** la Renuncia del LIC. FRANCISCO JAVIER PAZO ECHE la cual tendrá efecto a partir del 31-12-2021; Asimismo, se **Designa** a partir del 01 de enero del 2022 en el Cargo de Gerente Municipal a la ABOG. TATIANA LISBETH BURNERO REYES;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°044-2020-MDM/ALC, de fecha 20 de febrero del 2020, se Aprueba el Cambio de Registro de Firmas de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias, de la siguiente:

N°	TIPO DE DOCUMENTO DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO RESPONSABLE	CARGO
01	45794008	MOGOLLÓN PEÑA ANGELO ARTURO	TITULAR	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
02	40557307	ALEMÁN TORRES EDI RUBEN	TITULAR	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA
03	42228251	PAZO ECHE FRANCISCO JAVIER	SUPLENTE	GERENTE MUNICIPAL
04	03867146	LAMA HIDALGO LILIANA ISABEL	SUPLENTE	ASISTENTE DE LA OFICINA DE TESORERIA



Que, mediante Informe N° 004-2022-MDM/OT, de fecha 13 de enero del 2022, emitido por el Jefe de Tesorería, solicita la actualización de Resolución de Representantes de firmas de la Entidad, debido a la modificación de Gerente que se realizó en la entidad;



Que, mediante Informe N° 018-2022-MDM/UA, de fecha 13 de enero del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, remite al Gerente Municipal el informe alcanzado por el Jefe de la Oficina de Tesorería sobre el cambio de Registro de firmas de Responsables de manejo de Cuentas Bancarias, asimismo, presenta el cuadro que se conformaría de la siguiente manera;

N°	TIPO DE DOCUMENTO DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO RESPONSABLE	CARGO
01	45794008	MOGOLLÓN PEÑA ANGELO ARTURO	TITULAR	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
02	40557307	ALEMÁN TORRES EDI RUBEN	TITULAR	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA
03	44212218	BURNERO REYES TATIANA LISBETH	SUPLENTE	GERENTE MUNICIPAL
04	03867146	LAMA HIDALGO LILIANA ISABEL	SUPLENTE	ASISTENTE DE LA OFICINA DE TESORERIA



Que, a través del Informe N° 015-2022-MDM-GM/TLBR, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por el Gerente Municipal, eleva los actuados al Titular del Pliego para autorizar el auto resolutivo;

Que, mediante Provéido de Alcaldía S/N, de fecha 17 de enero del 2022, emitido por el Titular del Pliego autorizando el acto Resolutivo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019-2022

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2022-MDM/ALC

Estando a las facultades conferidas en el artículo 20° y artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Unidad de Administración y otras Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Máncora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CAMBIO DE REGISTRO DE FIRMAS DE RESPONSABLES DE MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS de la Municipalidad Distrital de Máncora, establecido de la siguiente manera:

	TIPO DE DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO RESPONSABLE	CARGO
01	45794008	MOGOLLÓN PEÑA ANGELO ARTURO	TITULAR	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
02	40557307	ALEMÁN TORRES EDI RUBEN	TITULAR	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA
03	44212218	BURNERO REYES TATIANA LISBETH	SUPLENTE	GERENTE MUNICIPAL
04	03867146	LAMA HIDALGO LILIANA ISABEL	SUPLENTE	ASISTENTE DE LA OFICINA DE TESORERIA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, la notificación de la presente resolución a la entidad correspondiente para su trámite respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Informática y Cómputo, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Máncora.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
 DISTRITO DE MÁNCORA
 LEY N° 818-14-11-1908
 José Alexander Ramírez Granillo
 ALCALDE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.